

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 391 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 17 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 546-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de abril de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia del Sr. Segundo Manuel Góngora Montoya; y el proveído, de fecha 16 de abril de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; Que, con Resolución Rectoral N° 90-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de enero de 2015, se resuelve autorizar la renovación del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2015, encontrándose en la relación el Sr. Segundo Manuel Góngora Montoya, en el puesto de jardinero;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 27 de marzo de 2015, el Sr. Segundo Manuel Góngora Montoya, presenta su renuncia irrevocable a esta Casa Superior de Estudios por razones estrictamente personales, a partir del 30 de marzo del presente año;

Que, con Oficio N° 114-2015-UNTRM-DGA/DMSG, de fecha 31 de marzo de 2015, el Director de Mantenimiento y Servicios Generales, pone en conocimiento que con fecha 30 de marzo de 2015, el Sr. Segundo Manuel Góngora Montoya, presenta su carta de renuncia voluntaria al cargo de Jardinería, modalidad CAS, Ley N° 1057, solicitando el acto resolutorio aceptando su renuncia;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita se disponga la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia a partir del 30 de marzo de 2015, del Sr. Segundo Manuel Góngora Montoya a esta Casa Superior de Estudios;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 30 de marzo del presente año, la renuncia irrevocable formulada por el Sr. Segundo Manuel Góngora Montoya, al cargo de Jardinería, modalidad Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado Decreto N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Economía efectúen el cálculo y pago de las vacaciones pendientes, beneficios sociales y otros que le correspondan, así como la entrega de la Constancia de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R
GAE/SG
Lmry/

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Aulis Evangelista
Secretario General(e)